

BASES DE LA PROMOCIÓN "EXPLORA TU PROPIA ESTRELLA CON JESÚS CALLEJA" GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1.- ORGANIZADOR

GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante GENERALI) con Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, y provista de N.I.F. número A28007268 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada **"EXPLORA TU PROPIA ESTRELLA CON JESÚS CALLEJA"** por (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de incentivar la vinculación y la interacción de los usuarios de Instagram.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio nacional. **Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años y que sean clientes de GENERALI con una o más pólizas en vigor el día de fin de la promoción, excluidos empleados.** Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el día 1 de julio de 2024 en la APP de MI GENERALI o cuando se publique el post del concurso en el perfil de Instagram de GENERALI (https://www.instagram.com/generali_es/) y en el de Jesús Calleja (<https://www.instagram.com/jesuscalejatv/>); o cuando se envíe el email a clientes comenzará el 3 de julio y finalizará el 31 de agosto a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en la en la APP de MI GENERALI y a través del canal oficial de la marca GENERALI en Instagram ((https://www.instagram.com/generali_es/) y en el canal oficial de Jesús Calleja (<https://www.instagram.com/jesuscalejatv/>) y a través del envío de un email a clientes mediados por agentes.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos usuarios que participen a través de la APP de MI GENERALI o bien desde el canal oficial de GENERALI en Instagram (https://www.instagram.com/generali_es/) o en la publicación alojada en el canal oficial de Jesús Calleja (<https://www.instagram.com/jesuscalejatv/>) antes mencionado en el apartado 4.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

GENERALI está realizando una promoción llamada "**EXPLORA TU PROPIA ESTRELLA CON JESÚS CALLEJA**" por la que los usuarios participarán a través de la APP de MI GENERALI o en la publicación de Instagram, siguiendo los requisitos exigidos en la mecánica que consta en el punto **7.3) Mecánica**.

7.2) Premios

El premio es UNA (1) visita al Observatorio Astronómico de León con Jesús Calleja. El ganador podrá ir con el acompañante que desee o con su agente de seguros GENERALI. O, si quiere, con ambos a la vez.

La visita tendrá lugar en durante la primera quincena de septiembre de 2024, fecha concreta a determinar según condiciones meteorológicas. Únicamente se podrá disfrutar del premio este día, sin que el ganador pueda solicitar otra fecha.

El ganador tiene incluido, para él y su acompañante, los gastos de desplazamiento de ida y vuelta hasta León y una noche de hotel en la localidad el día de la visita.

El valor del premio es de 300 € (IVA incluido).

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**IRPF**"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil GENERALI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, GENERALI le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

GENERALI publicará en su APP de MI GENERALI la comunicación y el procedimiento del concurso y desde el perfil de Instagram de GENERALI (https://www.instagram.com/generali_es/) y desde el perfil de Instagram de Jesús Calleja (<https://www.instagram.com/jesuscalejatv/>) un post en modo colaborativo con ambas cuentas donde se informa del concurso y la posibilidad de participar en el mismo si el usuario cumple los siguientes requisitos:

Desde la APP de MI GENERALI

1. Ser cliente de GENERALI
2. Registrar o iniciar sesión en MI GENERALI
3. Rellenar y cumplimentar todos los campos del formulario de la sección "EXPLORA TU PROPIA ESTRELLA CON JESÚS CALLEJA"
4. Responder a la pregunta "¿Qué nombre le pondrías a una estrella y por qué?" a través de un comentario o subiendo un vídeo.

Desde el perfil de Instagram de GENERALI

OPCIÓN 1

- Ser cliente GENERALI
- Seguir la cuenta oficial de GENERALI en Instagram (https://www.instagram.com/generali_es/).
- Dar like a la publicación en Instagram.
- Comentar o subir un video en la publicación respondiendo la pregunta "¿Qué nombre le pondrías a una estrella y por qué?", junto al hashtag #EstrellaCalleja y mencionado a @generali_Es

OPCIÓN 2

- Ser cliente GENERALI
- Seguir la cuenta oficial de GENERALI en Instagram (https://www.instagram.com/generali_es/).
- Dar like a la publicación en Instagram.
- Participar a través de MI GENERALI según se ha descrito anteriormente

Entrarán en el concurso del premio todos los que hayan cumplido la mecánica en su totalidad, pudiendo participar hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2024.

Cada participante puede participar todas las veces que lo desee; no obstante, solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad de la promoción.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se escogerán UN (1) ganador y se seleccionarán adicionalmente un total de CINCO (5) participantes reserva, quienes tendrán derecho a obtener el PREMIO en el caso de que un participante ganador renunciara al PREMIO obtenido, no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases Legales o no pudiera ser contactado. La elección se hará del siguiente modo:

- El concurso será resuelto por un jurado compuesto por Jesús Calleja y 2 trabajadores de GENERALI pertenecientes al departamento de BRAND & PERFORMANCE. Estos seleccionarán por deliberación conjunta al ganador del concurso conforme a criterios de calidad y originalidad, junto a cinco reservas.
- Habrá un tercer trabajador de GENERALI, perteneciente al departamento de BRAND & PERFORMANCE, que estará presente en la deliberación del jurado, y actuará como secretario del mismo, sin derecho a voto.
- El fallo del jurado no será apelable y se comunicará de forma pública por los medios donde se comunicó el concurso una vez se haya contactado con el ganador y se haya certificado que cumple todos los requisitos para ser elegido como tal.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar al PREMIO previsto en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un perfil público en Instagram.
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

La participación en la PROMOCIÓN sólo será válida acorde al siguiente apartado Calendario de la promoción.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- A partir del 1 de julio de 2024 en Instagram, en el momento de la publicación, vía email a clientes y en MI GENERALI.
- La fecha de finalización de la acción es el 31 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.
- El ganador del concurso se decidirá el día 1 de septiembre de 2024 y se comunicará con los ganadores tras realizar el concurso en los días sucesivos a través de correo electrónico si ha participado vía web o por mensaje privado si lo hizo a través de Instagram.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 GENERALI se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 Los participantes conscientes expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer los ganadores de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 GENERALI no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. GENERALI no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 GENERALI, se pondría en contacto con los participantes que hubiera resultado ganadores. Los premios son intransferibles. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por los participantes agraciados, éstos se declararían automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), GENERALI exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 Los gastos de manutención de los ganadores al lugar de los eventos **no** correrán por cuenta de GENERALI

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

GENERALI se pondrá en contacto con las personas premiadas con el fin de formalizar la entrega de los premios. GENERALI enviará un correo electrónico (en el caso de que el ganador sea de la participación en la APP MI GENERALI) o un mensaje privado por Instagram a el ganador (en el caso de la participación por el perfil de Instagram), con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje privado su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados (datos personales, nombre, apellidos, DNI, email, teléfono y dirección postal de entrega del premio, así como autorizando el uso de su nombre e imagen).

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, las personas premiadas no envían la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, GENERALI actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

13.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará a 24 horas de contactar con el ganador, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

14.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los contenidos, entendiéndose por éstos de forma no limitativa los textos, fotografías, bases de datos, diseños gráficos, contenidos audiovisuales, código fuente, software, etc., relacionados con esta Promoción están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial del Organizador, y/o empresas relacionadas con la misma, sin que puedan entenderse cedidos a los participantes, ninguno de los derechos de explotación que existen o puedan existir sobre dichos contenidos más allá de lo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de la Promoción.

El acceso por los participantes a los contenidos y servicios de la Promoción no implica, en ningún caso, ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total o parcial de los mencionados derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre los contenidos o signos distintivos objeto de propiedad intelectual o industrial, sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de la Entidad organizadora o del tercero titular de los derechos.

16.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el momento de inscribirse en la promoción y los que se puedan generar como consecuencia de su participación en el presente concurso (nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono, fotos, vídeos, etc.) serán tratados por GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (dirección de correo electrónico:

delegadoprotecciondatos.es@generali.com) en su calidad de responsable del Tratamiento y para las finalidades siguientes:

- Tramitar la inscripción en el concurso.
- Publicitar el presente concurso en medios de comunicación off-line y online perteneciente al ecosistema GENERALI Gestionar, mantener y controlar toda la relación mantenida con el participante.
- Ofrecer al participante productos y servicios de GENERALI.
- Comunicar los datos del participante a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar la relación contractual.

Los datos personales del participante serán tratados con base en la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, el consentimiento que nos haya sido otorgado previamente.

Los criterios que GENERALI utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos han sido determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación, reglamentos y directrices normativas aplicables, así como los requisitos operacionales de GENERALI relacionados con la correcta gestión de la relación con sus clientes.

De acuerdo con la legislación vigente, el participante tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y oposición, así como el derecho de supresión, de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) en la siguiente dirección: GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Calle Orense, 2 28020 Madrid, o al siguiente email: dataprotection.es@generali.com.

Le informamos que GENERALI puede contar con proveedores de servicios ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En esos casos, la entidad exige que dichos destinatarios cumplan con las medidas diseñadas para proteger los datos personales establecidas en un contrato vinculante, salvo en los casos en que la Comisión Europea haya determinado que el país donde se encuentra ubicado el destinatario proporciona un nivel adecuado de protección de datos personales. Puede obtener una copia de las medidas exigidas por GENERALI poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos ("DPD") en la dirección de correo electrónico: delegadoprotecciondatos.es@generali.com

El consentimiento prestado en el supuesto previsto podrá ser revocado por su parte en cualquier momento con efecto en el futuro; sin embargo, ello comportará la imposibilidad de participar y/o seguir participando en la acción. Le informamos que, de acuerdo con la legislación vigente, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como el derecho de limitación del tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus datos, acreditando su identidad (mediante copia de DNI o equivalente) en la siguiente dirección: Generali España SA de Seguros y Reaseguros, Calle Orense, 2 28020. Madrid, o al siguiente email dataprotection.es@generali.com En caso de que no se haya satisfecho el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es.

17.- RESERVAS Y LIMITACIONES

17.1 GENERALI se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

17.2 Igualmente, GENERALI podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

17.3 GENERALI no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, GENERALI no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega de los premios.

17.4 GENERALI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

17.5 Los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que GENERALI pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

17.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

17.7 GENERALI se reserva el derecho de excluir del premio, en cualquier momento, al ganador y/o acompañante, que tuviera/n un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o las normas establecidas y que les hubiesen comunicado previamente.

17.8 Sin limitar en ninguna medida los derechos y garantía que se reconocen en la legislación vigente, la MARCA se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de similar valor o modificar la fecha y hora del acontecimiento, si por causas ajenas a GENERALI o por razones de seguridad fuese necesario o aconsejable para garantizar la satisfacción y bienestar de los premiados.

17.9 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de GENERALI y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

17.10 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, GENERALI excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

17.11 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia de los eventos, GENERALI no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador

o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a GENERALI

17.12 Asimismo, GENERALI no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

17.13 GENERALI no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

17.14 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

17.15 El participante autoriza a GENERALI, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen, vídeo o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. GENERALI podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

GENERALI quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

18.- RELACIÓN CON INSTAGRAM

La plataforma Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno la presente Promoción ni está asociada a la misma, por lo que el Participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma, sin que esta tenga responsabilidad alguna hacia el participante.

Esta plataforma queda exonerada de toda responsabilidad por parte de los Participantes en la Promoción.

El participante proporciona información a GENERALI y no a Instagram.

19.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de GENERALI se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto GENERALI como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante..

GENERALI, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

20.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y GENERALI quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a 1 de julio de 2024.